

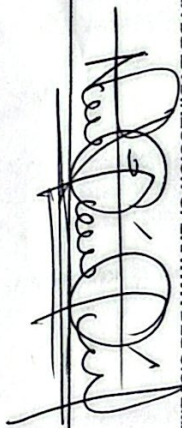
DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43

034-2026

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	113	683074003002-2024-00344-00	BANCO DAVIVIENDA S.A	ARNULFO VIDALES HORMIGA	AUTO FILA FECHA	10/09/2026
2	DESPACHO COMISORIO	017	683074003003-2024-00058-00	BANCO DAVIVIENDA S.A	VICTOR VÁSQUEZ MARTÍNEZ	AUTO FILA FECHA	10/09/2026
3	DESPACHO COMISORIO	0023	6830740-03-004-2024-00415-00	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	NORA MILENA ARDILA MORENO	AUTO FILA FECHA	10/09/2026
4	DESPACHO COMISORIO	0035	6830740-03-004-2025-00021-00	BANCO W S.A.	JESUS HERNAN RODRIGUEZ GUERRERO	AUTO FILA FECHA	10/09/2026
5	DESPACHO COMISORIO	46	680013103010-2025-00156-00	BANCOLOMBIA S.A.	EDGAR ISMARDO SUAREZ MEDINA	AUTO FILA FECHA	10/09/2026
6	DESPACHO COMISORIO	021	6830740-03-001-2022-00698-00	SARA MIREYA DIAZ MORALES	HECTOR JESUS SUAREZ, JULIO CESAR DIAZ RODRIGUEZ Y ZULY AMPARO PRADA FERNANDEZ	AUTO FILA FECHA	10/09/2026
7	DESPACHO COMISORIO	31	110014003007-2024-00773-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAMIRO ARIZA VELANDIA Y SARA MARIA ALMANZA SANCHEZ	AUTO FILA FECHA	10/09/2026
8	DESPACHO COMISORIO	004-2025	683074003001-2023-00439-00	ANGÉLICA KARINA ALFONSO MENESES	FELIX ANTONIO SANCHEZ CORZO	AUTO FILA FECHA	10/09/2026

EL PRESENTE ESTADO SE FILIA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 02/09/2026

EL SECRETARIO DIRECTOR :





GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA

Código: GD-F.01

Pág. 1 de 2

Versión: 00

DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y
FAMILIA

Girón, 02 de septiembre del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 004-2025, Radicado No. 683074003001-2023-00439-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): ANGÉLICA KARINA ALFONSO MENESES** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): FELIZ ANTONIO SÁNCHEZ CORZO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300- 291868 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 10 de septiembre del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300- 291868 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requierase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA

Código: GD-F.01

Pág. 1 de 2

Versión: 00

DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA

Giron, 02 de septiembre del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, mediante Despacho Comisorio No 31, Radicado No. 11001400300720240077300, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): RAMIRO ARIZA VELANDIA y SARA MARÍA ALMANZA SÁNCHEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-277823 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza de los demandados, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 10 de septiembre del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-277823 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitad, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA

Código: GD-F.01

Pág. 1 de 2

Versión: 00

DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y
FAMILIA

Girón, 02 de septiembre del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 113, Radicado No. 683074003002-2024-00344-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO DAVIVIENDA S.A** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ARNULFO VIDALES HORMIGA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-444600 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 10 de septiembre del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-444600 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA

Código: GD-F.01

Pág. 1 de 2

Versión: 00

DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA

Girón, 02 de septiembre del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 0023, Radicado No. 68307-40-03-004-2024-00415-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO DE BOGOTÁ S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): NORA MILENA ARDILA MORENO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-464752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Carrera 34 # 35B – 40, Conjunto Residencial Bora P.H., Apartamento 1503, Torre 2, municipio de Girón – Santander.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 10 de septiembre del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-464752 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en la Carrera 34 # 35B – 40, Conjunto Residencial Bora P.H., Apartamento 1503, Torre 2, municipio de Girón – Santander, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requierase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEYLA LICETH GARCIA BARZÓN
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 02 de septiembre del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede a avocar la comisión del **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, mediante Despacho Comisorio No 46, Radicado No. 68001-31-03-010-202500156-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCOLOMBIA S. A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): EDGAR ISNARDO SUAREZ MEDINA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 435626 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 10 de septiembre del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 435626 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 02 de septiembre del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede a convocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 0035, Radicado No. 68307-40-03-004-2025-00021-00, siendo el (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO W S.A** contra el (la) (los) **DEMANDADO (S): JESUS HERNAN RODRIGUEZ GUERRERO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del establecimiento denominado **SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES JHRG**, identificado con matrícula No. 631997, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Sector 5 Manzana G #25B – 47, Barrio Ciudadela Nuevo Girón, municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 10 de septiembre del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del establecimiento denominado **SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES JHRG**, con matrícula No. 631997, ubicado en el Sector 5 Manzana G #25B – 47, Barrio Ciudadela Nuevo Girón, municipio de Girón, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificará de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

CARTA

Código: GD-F.01

Pág. 1 de 2

Versión: 00

DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y
FAMILIA

Girón, 02 de septiembre del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policial y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRON**, mediante Despacho Comisorio No 021, Radicado No. 68307-40-03-001-2022-00698-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): SARA MIREYA DÍAZ MORALES** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ZULLY AMPARO PRADA FERNÁNDEZ, HÉCTOR JESÚS SUÁREZ MAYORGA Y JULIO CÉSAR DÍAZ RODRÍGUEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** de la cuota parte (3.57%) bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-77178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día jueves 10 de septiembre del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte (3.57%) bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-77178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrense como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA LICETH GARCIA GARZON
Directora Operativo del Sistema Policivo y Familia
ALCALDIA DE GIRON



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



CARTA	Código: GD-F.01	Pág. 1 de 2	Versión: 00	DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
-------	-----------------	-------------	-------------	---

Girón, 02 de septiembre del 2026.

AUTO

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyó la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema Policial y familia, se procede a avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante Despacho Comisorio No 017, Radicado No. 683074003003-2024-00058-00, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO DAVIVIENDA S.A** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): VICTOR VÁSQUEZ MARTÍNEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-444576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ No reporta.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policial y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día jueves 10 de septiembre del 2026 a las 9:00 A.M, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-444576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en No reporta, para lo cual deberán presentarse en las instalaciones de la Dirección de Sistema Policial y familia ubicada en la Cra 29 No. 52A - 51 edificio de bomberos de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR AUXILIAR DE JUSTICIA**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: auxiliarsecuestrekarenafanador@gmail.com

TERCERO: Requírase a la parte interesada suministrar oportunamente los documentos que permitan la plena identificación del inmueble objeto de la medida cautelar, como los son la escritura donde reposen los linderos, el folio de matrícula inmobiliaria, la carta catastral y boletín de nomenclatura, en caso de que el inmueble sea de difícil ubicación o que su nomenclatura no concuerde, así mismo el levantamiento topográfico en caso de que el predio sea de tipo rural y no tenga definidos sus linderos físicamente o sea difícil establecerlos por causa de su área extensa o que no esté delimitada, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisario y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NEVLA LICETH GARCÍA GARZÓN
Directora Operativa del Sistema Policial y Familia
ALCALDIA DE GIRÓN



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax (+57) 607 7 646 68 61